

Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que dan lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos del Decreto 395/1968 mencionado, que ahora se amplía, así como los de la Orden comunicada de 28 de junio de 1968.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de diciembre de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,510	69,720
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,591	12,629
1 libra esterlina	166,379	166,879
1 franco suizo	16,121	16,169
100 francos belgas (*)	139,964	140,385
1 marco alemán	19,051	19,108
100 liras italianas	11,153	11,186
1 florin holandés	19,299	19,357
1 corona sueca	13,457	13,497
1 corona danesa	9,286	9,313
1 corona noruega	9,758	9,787
1 marco finlandés	16,676	16,726
100 chelines austriacos	269,178	269,988
100 escudos portugueses	243,600	244,333

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1970 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de doña Teófila Jovita Ardanaz y Ramírez, de Madrid; de don Rufino Beamud Moreno, de Manises (Valencia); de don Santiago Millán Boix y de don José Roso Pedra, estas dos de Vinaroz (Castellón de la Plana); de don Cesáreo Morell Claro, de Barcelona; de don Manuel Torre Lorenzo, de Vigo (Pontevedra), y de don Antonio Mérida Ruiz, de Villaverde-Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa» V-191-U/56, CS-VS-23-64, B-I-6752/63, PO-VS-9/66 y 1611-C/53, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Teófila Jovita Ardanaz y Ramírez, don Rufino Beamud Moreno, don Santiago Millán Boix y esposa, don José Roso Pedra y esposa, don Cesáreo Morell Claro y otra, don Manuel Torre Lorenzo y don Antonio Mérida Ruiz, de la vivienda número 20 de la calle de Basilio Paraiso, de Madrid; vivienda sita en Partida del Salt del Moro, de Manises (Valencia); vivienda sita en primer piso de la finca número 7 de la calle Prolongación del Remedio, de Vinaroz (Castellón); vivienda sita en planta baja de la finca número 7 de la calle Prolongación del Remedio, de Vinaroz (Castellón); vivienda sita en piso segundo, puerta tercera, de la finca número 83 de la calle de San Luis, y 17 de la del Escorial, de Barcelona; vivienda sita en piso tercero, letra B, de la finca número 11 de la calle Prolongación de Venezuela, de Vigo (Pontevedra), y la vivienda sita en el número 51 de la calle José del Pino, de Villaverde-Madrid, respectivamente;

Visto el apartado b) del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149

y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Vivienda número 147 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 20 de la calle de Basilio Paraiso —Colonia Puente del Berro—, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Teófila Jovita Ardanaz y Ramírez; vivienda sita en Partida del Salt del Moro, de Manises (Valencia), solicitada por su propietario, don Rufino Beamud Moreno; vivienda descrita en la escritura de división horizontal como finca número 2, sita en el primer piso de la casa número 7 de la calle Prolongación del Remedio, de Vinaroz (Castellón de la Plana), solicitada por su propietario, don Santiago Millán Boix y esposa; vivienda descrita en la escritura como finca número 1, sita en planta baja de la casa número 7 de la calle Prolongación del Remedio, de Vinaroz (Castellón de la Plana), solicitada por sus propietarios, don José Roso Pedra y esposa; vivienda sita en piso segundo, puerta tercera, de la finca número 83 de la calle San Luis y 17 de la del Escorial, de Barcelona, solicitada por sus propietarios, don Cesáreo Morell Claro y esposa; vivienda sita en piso tercero, letra B, de la finca número 11 de la calle Prolongación de Venezuela, de Vigo (Pontevedra), solicitada por su propietario, don Manuel Torre Lorenzo, y la vivienda sita en el número 51 de la calle de José del Pino, de Villaverde-Madrid, solicitada por su propietario, don Antonio Mérida Ruiz.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro con fecha 25 de noviembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la decisión del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 25 de noviembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Teruel.—Expediente sobre delimitación del Polígono «Las Viñas» para la construcción de la Ciudad Escolar de Teruel, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del Suelo. Se acordó la aprobación de la delimitación del Polígono «Las Viñas» a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del Suelo y la consiguiente modificación del uso de los terrenos comprendidos en dicho Polígono que se destinan a la construcción de la Ciudad Escolar de Teruel, conforme a las previsiones y objetivos señalados en la memoria del proyecto de delimitación.

2. Cartagena.—Plan parcial de ordenación urbana del Polígono «Molinetes» y su zona de influencia, de Cartagena, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue denegada su aprobación.

3. Badajoz.—Expediente sobre modificación de la ordenación de la nueva zona residencial principal del ensanche del plan general de ordenación urbana de Badajoz, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad en cumplimiento de la Orden ministerial de 30 de julio de 1965, por la que se aprobó la revisión de dicho plan general. Se acordó devolver la documentación correspondiente a los acuerdos municipales de 8 de marzo y 4 de julio de 1970 a fin de que por el Ayuntamiento de Badajoz se someta a los trámites de información pública y de aprobación provisional, previos a su elevación para su resolución por este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

4. Almuñécar.—Recurso de reposición interpuesto por don Obdulio Jiméñez Olmedo, en nombre y representación de don Noel Rovers D'Hont, contra la Orden ministerial de fecha 29 de mayo de 1969, por la que se aprobó el plan general de ordenación urbana de la localidad de Almuñécar y el plan parcial de la Herradura, de su término municipal. Fue declarado inadmisibile.

5. Bordils.—Recurso de alzada interpuesto por don Enrique Heras Scáe contra desestimación tácita de su anterior de reposición formulado contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de fecha 31 de marzo de 1970, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de acceso a la nueva estación de la Renfe de Bordils, de aquella provincia. Fue desestimado, confirmandose el acuerdo recurrido.

6. Avilés y Gozón.—Recursos de alzada acumulados, interpuestos por don Secundino Menéndez Carreño y por don Tomás Menéndez Sánchez-Calvo contra acuerdo de la Comisión Provin-